



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 JUN 2018

DECRETO N° 1029.

VISTOS:

La ficha del proveedor Vigatec S.A., extraída del portal de Chile Proveedores con fecha 8 de junio de 2018, que refiere que este se encuentra hábil; el ordinario N°02-0495/03, de fecha 7 de junio de 2018, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-0602/18, de fecha 4 de junio de 2018, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° CM-021/18, de 29 de mayo de 2018; el ordinario n° 0098-2018inf., de fecha 24 de mayo de 2018, del Departamento de Modernización y T.Y. al Administrador Municipal; la ficha del producto Kiosco de autoatención Vigatec VT-P15, y de los demás productos que trata la presente adquisición, tenidas a la vista; la propuesta técnica de solución de gestión de filas, de mayo del año 2018, elaborada por Vigatec S.S.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0478/2018, de fecha 3 de abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02c-0050/17, de fecha 14 de diciembre de 2018, del Administrador Municipal al Departamento de Modernización y T.I.; la resolución exenta N° 12.734, de fecha 4 de octubre de 2018, de don Nicolás Farrán Figueroa, Jefe de División de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Plan de mejoramiento de Servicios, de la ilustre Municipalidad de La Serena, de 16 de agosto de 2017, correspondiente al Programa Fortalecimiento de la Gestión y Servicios Municipales de la SUBDERE; la simulación de compra en convenio marco, tenida a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor : **VIGATEC S.A.**
Rut N° : **96.587.380-5**
Domicilio : **CALLE JOSÉ ANANÍAS N° 441, SANTIAGO**
Monto Total Contratación : **UD\$ 14.499,50.-, IVA INCLUIDO**
Pago : **CONTRA EMISIÓN DE FACTURA, E INFORME FAVORABLE DEL INSPECTOR TÉCNICO**

Descripción Convenio Marco :

NOMBRE	ID	PRECIO	CANTIDAD
Kiosco de autoatención VIGATEC VT-P15	1367877	US\$2.790.-	3
Servicio complementario para producto de hardware, instalación de equipamiento	1138789	US\$1.825.-	1
Servicio complementario para producto de hardware, entrenamiento de uso	1138792	US\$885.-	1
Servicio complementario para producto de hardware, configuración de software	1138802	US\$1.290.-	1

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor.
3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **COORDÍNESE** previamente la emisión de la orden de compra con don Bruno de la Cerda Escobar, profesional del Departamento de Modernización y T.I.
4. **IMPUTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.06.001, área 1-26-26, del presupuesto municipal vigente.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Bruno de la Cerda Escobar, profesional del Departamento de Modernización y T.I.. Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a **VIGATEC S.A.**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. VIGATEC S.A.
- Sr. Bruno de la Cerda Escobar, Inspección Técnica.
- SECPLAN.
- Sección Adquisiciones.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Departamento de Modernización y T.I.
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MRS/FFNC